

Fecha: 06-05-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: HUMITO 1 / Compañía Minera Minerales Copiapó Limitada

Pág.: 6
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.442

Miércoles 6 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2805183

FOJAS 1.472 N° 923
PEDIMENTO SUSTANCIAS CONCESIBLES
HUMITO 1
COMPAÑIA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA
REPERTORIO N° 1.360

COPIAPO, veinte de Abril de dos mil veintiséis.- Inscribo el siguiente pedimento: "En lo Principal: Pedimento Minero. Otrosí: Personería. S.J.L COMPAÑIA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA, persona jurídica, chilena, del giro de su denominación RUT 76.046.944-0, con domicilio en Panamericana Sur Km. 4 Cuesta Cardones, Copiapó, representada para estos efectos, según se acreditará, por don Luis Alberto Araya Araya, chileno, casado, empresario, Cedula Nacional de Identidad 8.922.236-2, domiciliado en Panamericana Sur Km. 4 Cuesta Cardones, Copiapó, correo electrónico: eramirez@arayahermanos.cl, a US. Respetuosamente digo: Que en terrenos abiertos e incultos, de la comuna y provincia de Copiapó, región de Atacama, he encontrado un yacimiento de sustancias concesibles. Las coordenadas UTM del Punto Medio, referidas al Huso o zona 19, y al Datum La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de referencia 1924, son las siguientes: Norte: 7.024.850,00 mts., Este: 404.150,00 mts. El área que se pide tendrá la forma de un cuadrado, con una superficie total de 100 hectáreas, cuyos lados orientados en dirección Norte - Sur por 1.000 mts. y los lados orientados en dirección Este Oeste por 1.000 mts. Deseando constituir una concesión de exploración sobre este hallazgo, solicitamos a US., se sirva en concedernos este pedimento que denominare "HUMITO 1" Por Tanto, A US., ruego tener por hecho este pedimento sirviendo ordenar su inscripción y publicación conforme a la ley. Otrosí: Sirvase US., tener presente que mi personería, para representar a Compañía Minera Minerales Copiapó Ltda., consta en escritura pública de fecha 21 de marzo de 2017, otorgada ante el Notario Público Titular de la Primera Notaría de la Provincia de Copiapó, don Francisco Nehme Carpanetti, inscrita a fojas 302 número 165 correspondiente al Registro de Comercio del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, y cuyo documento adjunto en esta presentación. Firma ilegible. Compañía Minera Minerales Copiapó Ltda. Luis Alberto Araya Araya.- Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. Juzgado: 1º Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-434-2026. Caratulado: Compañía Minera Minerales Copiapó Limitada/ CERTIFICO: Que según aparece del Registro de Minas del presente año, entregado por el sistema informático de tramitación de causas civiles que el pedimento que precede fue presentado(a) el 13 de abril de 2026, a las 16:50 horas, quedando, además, debidamente incorporado al Libro de Ingreso Minero Virtual bajo el N° 415-2026/. Copiapó, catorce de abril de dos mil veintiséis. Yobana Alejandra Chelmes Muñoz Secretario PJUD Catorce de abril de dos mil veintiséis 09:10 UTC-3.- Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. Juzgado: 1º Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-434-2026. Caratulado: Compañía Minera Minerales Copiapó Limitada/ Copiapó, catorce de abril de dos mil veintiséis Al folio 1. A lo principal, inscribase y publíquese; al otrosí, ténganse por acompañados los documentos, agréguese al expediente digital. Rol 434-2026 Proveyo Gabriel Patricio Aguilera Sazo, Juez Titular. En Copiapó, a catorce de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Gabriel Patricio Aguilera Sazo Juez PJUD Catorce de abril de dos mil veintiséis 09:17 UTC-3.- Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos RVZZCCUDWL - XVXTCCRFPMK en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número mil ochocientos dieciséis.- Requirente: Don Enzo Ramírez.- Pcb. El Conservador de Minas que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de PEDIMENTO HUMITO 1, INSCRIPCIÓN DE FOJAS 1.472 N° 923, REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS, AÑO 2026. Doy fe. Firmado electrónicamente por LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES, Notario Titular de la 2ª Notaría y Conservador de Minas de Copiapó, a las 14:58 horas del día de hoy.

CVE 2805183

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 06-05-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: HUMITO 1 / Compañía Minera Minerales Copiapó Limitada

Pág. : 7
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.442

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 6 de Mayo de 2026

Página 2 de 2

Copiapo, 27 de abril de 2026. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 104-2026042714344408.



CVE 2805183

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl